

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

37043 *PATRIMIX SICAV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSULNOR EUROACCIONES SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Patrimix Sicav Sociedad Anónima y Consulnor Euroacciones Sicav Sociedad Anónima, celebradas en segunda convocatoria con fecha 23 de noviembre de 2010, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante fusión por absorción de Consulnor Euroacciones Sicav Sociedad Anónima por Patrimix Sicav Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a Patrimix Sicav Sociedad Anónima, que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal.

La fusión por absorción se realizará tomando como balances de fusión los de las correspondientes entidades cerrados a fecha 31 de diciembre de 2009, los cuales han sido debidamente aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan los citados balances de fusión únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales se ha obtenido a través del valor liquidativo de los patrimonios de las dos sociedades, calculado el día 21 de noviembre de 2010, de acuerdo con la normativa específica vigente en materia de Sociedades de Inversión de Capital Variable.

La ecuación de canje aprobada por ambas Juntas Generales ha sido la siguiente:

24 acciones de Patrimix Sicav, Sociedad Anónima por 11 acciones de Consulnor Euroacciones Sicav, Sociedad Anónima, más una compensación económica de 0,00122944 euros por cada acción de Consulnor Euroacciones Sicav, Sociedad Anónima.

Los picos de las acciones de Consulnor Euroacciones Sicav Sociedad Anónima serán adquiridos por Patrimix Sicav, Sociedad Anónima a su valor liquidativo correspondiente al día 21 de noviembre de 2010. Asimismo, se hace constar que la compensación económica total a entregar a los accionistas de la sociedad absorbida no excede del límite del 10% previsto en el artículo 25, apartado 2º de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

El canje se llevará a cabo con acciones que Patrimix Sicav, Sociedad Anónima tiene en autocartera, no siendo necesario que se realice con cargo a capital no emitido, ni se acuerde una ampliación de capital. En este sentido, no se hace necesario fijar unos nuevos capitales inicial y máximo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión, así como de las certificaciones de los valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad

gestora de las sociedades fusionadas.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de cualquiera de las dos sociedades intervinientes en el proceso de fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les asiste durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- D. Rafael Canales Abaitua, Secretario del Consejo de Administración de Patrimix Sicav, Sociedad Anónima y del Consejo de Administración de Consulnor Euroacciones Sicav, Sociedad Anónima.

ID: A100090768-1